

Acta No. 041
Mesa Constituyente No. 8:
Justicia y lucha contra la corrupción

En Ciudad Alfaro, cantón Montecristi, provincia de Manabí de la República del Ecuador, a los 24 días del mes de marzo de 2008, siendo las 15h26, el Señor Presidente de la Mesa, Fernando Vega, instala la sesión habiendo previamente solicitado a Secretaría constatar la existencia del quorum reglamentario, se encuentran presentes las y los asambleístas:

Fernando Vega (Presidente), Gina Godoy (Vicepresidenta), Santiago Correa, Rosa Elena de la Torre, Rafael Esteves, Marcos Martínez, Vicente Masaquiza, Mae Montano y Gabriel Rivera.

Se integran más tarde:

Mauro Andino, Catalina Ayala, César Gracia y Vicente Taiano.

Para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación del orden del día;
2. Lectura de resoluciones y aprobación de las actas No. 036, 037, 038, 039 y 040, de fecha: 11, 12, 13, 17 y 18 de marzo de 2008;
3. Solicitudes para ser recibidas en Comisión General por la Mesa;
4. Planificación Semanal;
5. Coordinación Intermesas; a visitar a las mesas 1 y 2 para coordinar.
6. Debate de textos constitucionales: Principios; y,
7. Varios.

1. Aprobación del orden del día.- Por unanimidad se aprueba el orden del día propuesto por parte de Presidencia.

2. Lectura de resoluciones y aprobación de las actas No. 036, 037, 038, 039 y 040, de fecha: 11, 12, 13, 17 y 18 de marzo de 2008.-

Resoluciones de la sesión No. 36 del 11 de marzo de 2008:

Resolución No. AC-M8-11-03-08-R021.-

Se resuelve por unanimidad que el orden para tratar los temas va a ser el del listado presentado por el grupo de trabajo de Justicia. Se dejarán para el final los temas que no sean de consenso.

Presidencia va a elaborar una propuesta de cronograma de acuerdo al listado para ir evacuando los diferentes temas.

Resolución No. AC-M8-11-03-08-R022.-

Aprobados en un primer debate los artículos 1 y 2 de los Principios de la Función Jurisdiccional:

Artículo 1 [Titularidad y ejercicio]:

La potestad de administrar justicia emana del pueblo y es ejercida por los órganos de la Función Jurisdiccional establecidos en esta Constitución y en la ley.

Aprobado con siete votos a favor: Vicente Taiano, César Gracia, Catalina Ayala, Vicente Masaquiza, Ruth Abad, Rosa Elena de la Torre y Marcos Martínez; de 10 asambleístas presentes.

Artículo 2.- [Principio de independencia]:

"Los órganos de la Función Jurisdiccional en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones son independientes.

Cualquier violación a este principio conllevará responsabilidad administrativa, civil y penal conforme a la Ley."

Aprobado con ocho votos a favor: Rosa Elena de la Torre, Mae Montano, Gabriel Rivera, Marcos Martínez, Ruth Abad, Vicente Masaquiza, Rafael Esteves, Gina Godoy, de 10 asambleístas presentes.

Con observaciones: Hay que hacer una reforma en los justificativos, respecto a la independencia. Se retomará lo planteado por Vicente Taiano, respecto al Art. 169 de la Constitución actual, el momento de tratar lo referente a la Función Judicial

Resolución No. AC-M8-11-03-08-R023.- Tomar como parte de la metodología ir votando por cada artículo, luego de haberlo debatido. Cuando se aprueben los artículos, es posible volver a reformar, un artículo que sea necesario hacerlo para tener coherencia con todo el tema, siempre y cuando se presente un texto alternativo. Es discreción del Presidente o Presidenta, suspender o dar por concluido el debate. Este primer borrador deberá ser presentado a la Mesa, mediante un informe, que puede ser de mayoría o minoría, el cual deberá ser conocido, debatido y aprobado por el Pleno de la Mesa, para luego dar a conocer a la Comisión Directiva, para ser considerado en el orden del día del Pleno de la Asamblea.

Mae Montano solicita la palabra y sugiere que se establezca el número de los asambleístas presentes en cada votación. Otro punto respecto a las resoluciones es que lo que tiene que ver con la metodología aprobada respecto a que se irá aprobando artículo por artículo no se ha cumplido la resolución.

Resoluciones de la Sesión No. 37 del 12 de marzo de 2008.-

Resolución No. AC-M8-12-03-08-R024.- Contar con responsables para presentar propuestas de los diferentes temas, que tiene que tratar la Mesa.

Catalina Ayala el lunes 24 de marzo, sobre la Unidad Jurisdiccional. Vicente Masaquiza, Rosa Elena de la Torre, Marcos Martínez. Justicia Indígena, para el lunes 24 de marzo.

Fernando Vega. Habeas Corpus, Comisarías, Tenencias Políticas y Jueces de Paz, para el día lunes 24 de marzo.

Resoluciones de la Sesión No. 38 del 13 de marzo de 2008.-

Ninguna

Resoluciones de la Sesión No. 39 del 17 de marzo de 2008.-

Resolución No. AC-M8-17-03-08-R025.- Se aprueba por unanimidad el cronograma y la metodología para el conocimiento, debate y aprobación de textos constitucionales, presentados por Presidencia y Vicepresidencia de la Mesa.

Resolución No. AC-M8-17-03-08-R026.- Se va a trabajar en un horario en el Pleno de la Mesa de 9h00 a 14h00, haciendo un receso de quince minutos, a las 11h00. En la tarde se dedicará a trabajo con asesores y en bloques de mayoría y minoría, preparación de los Plenos de la Asamblea. Entra en vigencia a partir de mañana.

Resolución No. AC-M8-17-03-08-R027.- Se aprueba la agenda para la semana del 17 al 21 de marzo de 2008

Resolución No. AC-M8-17-03-08-R028.- Elaboración y aprobación de comunicado para enviar a la Presidencia de la Asamblea, sobre el registro de asistencia.

Resolución No. AC-M8-17-03-08-R029.- Se aprueba la invitación del Presidente de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Nacional de la Judicatura, así como del Dr. Salín Alvicar Zambrano, se agendará para la próxima semana, en un sólo día.

Resolución No. AC-M8-17-03-08-R030.- Se aprueba por unanimidad el texto del artículo referente al principio de publicidad, es el siguiente:

Artículo 7 [Principio de publicidad]:

Los juicios en todas sus etapas y las resoluciones serán públicos, salvo los casos expresamente señalados en la ley. No se admitirá la transmisión de las diligencias judiciales por los medios de comunicación, ni su grabación por personas ajenas a las partes y a sus defensores.

Resoluciones de la Sesión No. 40 del 18 de marzo de 2008.- No existe ninguna

A continuación Presidencia pone a consideración aprobar las Actas contempladas en el Orden del Día. Se aprueban las Actas No. 036, 037, 038, 039 y 040, sin ninguna observación.

3. Solicitudes para ser recibidas en Comisión General por la Mesa.-

- ASOCIACIÓN DE SERVIDORES JUDICIALES DE PICHINCHA, propuesta para la Función Judicial; se aprueba y se agendará para la próxima semana.

- CONFEDERACIÓN DE LAS NACIONALIDADES DE LA AMAZONIA ECUATORIANA-CONFENIAE-, exposición de la propuesta para la nueva Constitución sobre Justicia; se aprueba y se agenciará para la próxima semana.

- CARLOS GUSTAVO VERDESOTO HURTADO, propuesta para la reforma a la Función Judicial, se va a repartir copias de la propuesta, para conocer todos y va a recibir Presidencia.

- Denuncia presentada por funcionarios del Conservatorio de Música de Cuenca, sobre la no aplicación de un Acuerdo Ministerial, respecto de la alternabilidad en los cargos de dirección y otras irregularidades presentadas por parte de la Rectora, desean ser recibidos el día miércoles 26 de marzo, adjuntan carpeta con toda la documentación. Recibe la Presidencia

4. Planificación Semanal.- Se da lectura a la propuesta presentada por Presidencia, somete a votación, es aprobada por unanimidad.

5. Coordinación Intermedias.- El señor Presidente en este momento se va a visitar las Mesas 1 y 2 para coordinar. Y

6. Debate de textos constitucionales: Principios.- El señor Presidente encarga a la Presidencia a señora Vicepresidenta, Gina Godoy.

Vicente Taiano. Solicita revisar los artículos que han sido aprobados en su ausencia.

Por solicitud de la señora Presidenta (e) se procede a la lectura del Art. 3 sobre el principio de autonomía, que quedo pendiente su aprobación.

"La Función Jurisdiccional goza de autonomía administrativa, económica y financiera".

Vicente Taiano. Solicita agregar un segundo inciso a este artículo en donde se establezca un 5 por ciento del Presupuesto General del Estado a la Función Judicial. Eleva a moción. Rafael Esteves apoya la moción.

Presidencia solicita a Secretaría de lectura sobre el artículo 3, quien manifiesta que ha quedado pendiente discutir: lo de la inclusión de la palabra "funcional" y hacer las averiguaciones sobre: económica y financiera.

Rosa Elena de la Torre. Manifiesta que ya se acordó que se elimine la palabra funcional y quedan las dos palabras: económica y financiera.

Secretaría manifiesta que salvo mejor criterio de la Presidencia, este artículo no ha sido aprobado y quedo pendiente hacerle algunos cambios.

Mae Montano, argumenta el por qué no debe ir un porcentaje, porque se estaría administrando el presupuesto en la Constitución.

Rafael Esteves, la moción de Vicente Taiano tiene una coherencia, conforme al articulado referente a la gratuidad.

Gabriel Rivera. El espíritu de poner un porcentaje es loable ya que hay una gran preocupación por no brindar los fondos necesarios. Pero no es procedente incluir un porcentaje.

Rafael Esteves. No es valedero poner como ejemplo la Constitución del 98, por lo que no se ha cumplido, ahora va a ser diferente, cuando se ponga una norma de la sanción por omisión. Esta es un área fundamental que no se puede comparar con otras áreas. La administración de justicia es un derecho humano.

Gabriel Rivera solicita un punto de orden. Nada tiene que ver la gratuidad de la justicia, con que se ponga un porcentaje del presupuesto en la Constitución.

Gina Godoy somete a votación la moción realizada por Vicente Taiano, y apoyada por Rafael Esteves, cuenta con 3 votos afirmativos de 10 asambleístas presentes.

César Gracia. Es importante dejar sentado lo del presupuesto. Por que no son políticas de estado, sino un protagonismo del gobierno.

Gina Godoy somete a votación el artículo 3, tal cual se ha presentado el texto inicial.

Resultado de la votación: 8 votos afirmativos, 3 abstenciones y 2 ausentes.

Siendo las 16h27 la Presidencia hace un receso.

Presidencia reinstala la sesión, siendo las 17h10 solicitando previamente a Secretaría la constatación del quorum reglamentario.

La señora Presidenta (e) solicita se de lectura al Art. 4, se deja pendiente este artículo hasta que los asambleístas Vicente Masaquiza y de Catalina Ayala, se encuentren presentes y expongan su propuestas.

La señora Presidenta (e) solicita se de lectura al Art. 5.-

"Naturaleza del sistema procesal.

El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia. Las leyes procesales consagraran los principios de simplificación, uniformidad, inmediatez, eficacia y celeridad, y harán efectivas las garantías del debido proceso. No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades.

El retardo o negligencia en la administración de justicia, imputable al juez o magistrado, será sancionado por la ley."

La señora Presidenta (e) declara abierto el debate.

César Gracia debe incluirse a todo funcionario judicial. Mauro Andino respalda la sugerencia del asambleísta Gracia, incluir juez o funcionario judicial.

Rafael Esteves. Este artículo se refiere a la sanción al Juez o Magistrado, por el retardo de emitir resolución judicial.

Fernando Vega. Los verdaderos dueños del Juzgado son los Secretarios.

Marcos Martínez. Propone "el responsable serán sancionados por la ley".

Rosa Elena de la Torre. El Juez es el responsable del Juzgado. Se debe dejar a la ley para que establezca las diferentes responsabilidades.

Mauro Andino. Debe mantenerse el texto original.

Catalina Ayala. El Juez no está en capacidad de elegir a sus Secretarios.

Vicente Taiano. La responsabilidad de administrar justicia es el Juez. En la Constitución en el Art. 24 se establece la caducidad, para evitar el retardo.

Rafael Esteves. Cree que debe quedar tal cual está en el texto original.

Fernando Vega. Se deja sentado que hay la intencionalidad de esta Asamblea de que se debe controlar a todo funcionario judicial.

Marcos Martínez. Hay que aclarar que si se refiere a Un sistema procesal o a las leyes procesales y considera que se debe agregar: "economía procesal".

Rafael Esteves. No considera a la economía procesal como un principio, es una aplicación discrecional del Juez para impedir que se retarde el proceso.

Vicente Taiano. Está de acuerdo con lo manifestado por Rafael Esteves. Da un ejemplo. Principios son: la oralidad, la gratuidad. El proyecto del CONESUP sí hace una separación entre el Sistema Procesal y a las Leyes Procesales, al cual hay que alimentarlo. Se deben ver cuáles son los principios del Sistema Procesal y de las Leyes Procesales.

Vicente Masaquiza. Propone que se establezcan los principios que están planteados en la propuesta de la CONAIE.

La señora Presidenta, solicita dar una lectura con los aportes recibidos y realizar la votación del artículo 5:

"Naturaleza del sistema procesal

El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia. Las leyes procesales consagrarán los principios de oralidad, simplificación, uniformidad, intermediación, eficiencia, celeridad y economía procesal; y harán efectivas las garantías del debido proceso. No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades.

El retardo o negligencia en la administración de justicia, imputable al juez o magistrado, será sancionado de conformidad con la ley."

Se aprueba por unanimidad, 13 votos afirmativos.

La señora Presidenta solicita dar lectura del Art. 6

Se realiza la lectura de dos textos alternativos de este artículo.

Fernando Vega. Se inclina por el segundo texto.

Punto de orden solicitado por Rafael Esteves. En un juicio ordinario, se abre la prueba. El ejemplo dado por el asesor Diego Zalamea no sirve.

Mae Montano. Propone una tercera propuesta. Incluyendo las diferentes sugerencias.

Rafael Esteves. Informa que es el principio dispositivo.

Marcos Martínez. Da lectura a una propuesta de un reconocido jurista.

Gina Godoy somete a votación los dos textos propuestos.

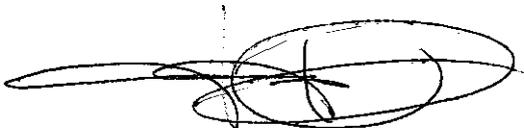
Rosa Elena de la Torre. No se encuentra con los elementos suficientes para entrar a votar, y dejar para mañana la votación. Eleva a moción suspender la aprobación de este artículo para el día de mañana. Apoya la moción Mauro Andino. Se aprueba con 8 votos a favor.

Se va a retomar el día de mañana el artículo 6.

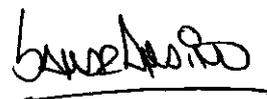
Se declara clausurada la sesión siendo las 18h14, el señor Presidente, Fernando Vega, indica la agenda para mañana.

Punto de orden Rafael Esteves, no está de acuerdo para suspender este artículo para mañana, los días que han pasado eran suficiente, incluso ha existido un feriado, además en esta misma sesión hemos hecho los aportes necesarios, hay dos alternativas, votamos por el un texto o por el otro texto, ya que esto ha sido tema de dos debates.

Para constancia firman.



Fernando Vega Cuesta
PRESIDENTE



Sandra Andino Espinoza
SECRETARIA



ASAMBLEA CONSTITUYENTE